



NORMAS DEPORTIVAS

1. Todas las tiradas federativas se registrarán por los reglamentos vigentes **I.S.S.F.**
2. Para hacer uso de las instalaciones de tiro es necesario haber pagado el Canon y Licencia federativa del año en curso 2008.
3. Los socios de los clubes de tiro pueden participar indistintamente en las tiradas organizadas por ellos.
4. Los tiradores independientes solamente participarán en las tiradas organizadas por la Delegación.
5. Las tiradas **AUTONÓMICAS** se consideran como Cptos. Regionales a efectos de renovación o ascenso a 2ª clase siempre que se haga la puntuación.
6. Los Cptos. Regionales son “preliminares” de los Cptos. Nacionales, por tanto son válidos renovación o ascenso a 1ª clase haciendo la puntuación exigida.
7. Para participar en los Cptos. Provinciales, Autonómicos y Regionales es preciso inscribirse en las oficinas de la Delegación, con una semana de anticipación, personalmente o por teléfono.
8. El número de competiciones mínimas necesario para renovar la Licencia de Armas de 3ª, 2ª o 1ª, es una al año, sin dejar transcurrir más de doce meses de una a otra.
9. El tirador que desee renovar o ascender debe presentar nota de fecha, modalidad y puntos de las tiradas que realice a tal fin.